

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la promoción de la accesibilidad y sustitución de bañera por plato de ducha en la edificación residencial de Tres Cantos.

BDNS 889902

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. *Beneficiarios*.—Propietarios, usufructuarios de edificios, las comunidades de propietarios y las comunidades de bienes de edificios de vivienda colectiva en altura y, excepcionalmente, de los edificios de vivienda no colectivos, sitios en Tres Cantos, que tengan barreras arquitectónicas o de comunicación y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

Segundo. *Objeto*.—Promoción de la accesibilidad, la eliminación de barreras arquitectónicas y la sustitución de las bañeras por platos de ducha, todas las citadas actuaciones referidas a las viviendas de la zona residencial de Tres Cantos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2026 Acuerdo número 95/2026. A disposición en web municipal. <https://web.trescantos.es/>

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1003 1522 780 por importe total de 50.000,00 euros.

Quinto. *El plazo*.—de presentación de solicitudes será hasta el 31 de marzo de 2026 bajo los requisitos establecidos en las bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Tres Cantos, a 26 de febrero de 2026.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/3.131/26)

